



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 102215
Expte. Nº 6489/14
Salta, 02 NOV 2015

VISTO: El Artículo 2º de la Res. DECECO 506/15 de esta Facultad, mediante la cual se le otorga al alumno José Daniel TORO, D.N.I. Nº 30.662.252, L.U. Nº 594.696, reconocimiento parcial de la asignatura Administración de Personal de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007 de esta Unidad Académica; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 37 obra Acta Nº 002, Libro 48E, de fecha 02/10/2015, donde informan los profesores: Cr. Alberto Eduardo Tejerina, Cra. Claudia Elizabeth Tilián y Cra. Graciela Parity, que el alumno José Daniel TORO, L.U. Nº 594.696, aprobó las unidades faltantes especificadas en el Artículo 2º de la Res. DECECO Nº 506/15.

Que la Res. 489/84, Artículo 10 - inc c) del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución Nº 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establecen pautas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar al alumno José Daniel TORO, D.N.I. Nº 30.662.252, L.U. Nº 594.696, **reconocimiento total** de la asignatura **Administración de Personal I**: fecha 30.07.04, nota 2 (dos), libro 2 F, folio 4, acta 0060; fecha 22.09.04, nota 2 (dos), libro 2 F, folio 3, acta 0065; fecha 10.12.04, nota 2 (dos), libro 2 F, folio 3, acta 0089 y fecha 22.12.04, nota 4 (cuatro), libro 2 F, folio 6, acta 0120 aprobada en la carrera Contador Público Nacional, dependiente de esta Facultad y los temas faltantes especificados en el art. 2º de Res. DECECO Nº 506/15, por la asignatura **ADMINISTRACION DE PERSONAL**, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007.

ARTICULO 2º.- Hágase saber al interesado, a los Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggl.am

Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

